



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 414-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 14 de diciembre del 2021

VISTOS

El Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP 17.11.2021, Informe N° 336-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO del 16.11.2021, el Informe N° 298-2021-Z.R.N°II-UAJ del 26.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 413-2021-SUNARP/ZRN°II-JEF de fecha 14.12.2021, se prorroga el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración al CPC. Miguel Angel Castro Hernández, titular de la plaza de Contador de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo durante el ejercicio 2022;

Que, resulta necesario continuar con la encargatura de funciones de Contador, a la CPC. Zunilda Burga Huamán, actual Técnico Administrativo de la Unidad de Administración durante el ejercicio 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 298-2021-Z.R. N°II-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica efectúa análisis legal respecto del encargo de funciones de Contador, señalando:

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: "Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...);

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo;

Que, con Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la certificación y previsión presupuestal para el encargo de funciones de la plaza de Contador, durante el ejercicio 2022;

Que, mediante el Informe N° 336-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO, el Especialista de Personal ha detallado el cumplimiento de los requisitos para encargar la plaza de Contador a la servidora Zunilda Burga Huamán;

Que, resulta procedente encargar las funciones de Contador, a la CPC. Zunilda Burga Huamán, al cumplirse con los requisitos previstos en el Reglamento Interno de



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 414-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Trabajo, debiendo emitirse el acto administrativo a través del cual se le encarguen las funciones de Contador de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, para el ejercicio 2022 y mientras el titular de la plaza no retorne a sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP y el D.S. 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de Contador de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, a la CPC. ZUNILDA BURGA HUAMAN, durante el ejercicio 2022 y mientras el titular de la plaza no retorne a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la CPC. Zunilda Burga Huamán, Unidad de Administración de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.